DocuSign Envelope ID: 98B44F97-0A41-4FF3-87DE-850223A721A3

UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
05	/24

Montevideo, 16 de enero de 2024.

VISTO: la observación efectuada por la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas de UTEC, con fecha 12 de diciembre, referente a pagos efectuados a GALMOR SRL que tuvo por objeto la contratación de test psicotécnicos.

RESULTANDO: I) que la misma obedece a que que no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 del TOCAF, considerando que se excede el monto fijado para la compra directa (si bien no excede individualmente dicho límite, se han realizado anteriormente compras con este objeto en el ejercicio);

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por el área de compras de UTEC, dichas contrataciones respondieron a la necesidad de contar con el servicio de psicotécnicos mientras se realizaba la Licitación Abreviada con dicho objeto. Actualmente se encuentra adjudicado dicho procedimiento por lo que la situación está subsanada.;

II) que acuerdo a lo establecido en el art. 211 de la Constitución, el ordenador del gasto -en este caso, este Consejo Directivo Central de la UTEC- tiene la potestad de insistir en el gasto observado de manera fundada, comunicando al Tribunal dicho extremo;

III) que en su mérito, procede insistir en el gasto correspondiente dado que la observación efectuada ya fue subsanada por UTEC;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012, a lo dispuesto por el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo establecido en

DocuSign Envelope ID: 98B44F97-0A41-4FF3-87DE-850223A721A3

el literal B) del artículo 211 de la Constitución y demás normas concordantes aplicables;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

1º. Insistir en los gastos referentes a los pagos efectuados a **GALMOR SRL** que tuvieron por objeto la contratación de test psicotécnicos, por un monto total de **$ 202.800 (pesos uruguayos doscientos dos mil ochocientos)** el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

2º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos, a fin de efectuar el pago respectivo y de adoptar las medidas necesarias para prevenir situaciones como la observada.

3º. Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la República, a sus efectos.

DocuSigned by:
3616680A4368455...
Andrés D. Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

DocuSigned by:
B12B3FE1158A46B...
Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica